

ACTA NÚMERO 1,334
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; SIENDO LAS 14:36 (CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS) DEL DÍA LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,334 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA. POR LO QUE HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN. ---

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.

III.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/193/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023; DAR CUENTA CON EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2024.</p> <p>LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO.</p>
IV.	<p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,334 QUE EMANE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.</p>
V.	<p>CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.</p>

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/193/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023; UNA VEZ QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2024. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO. QUE TEXTUALMENTE SEÑALA:** -----

“LA TESORERÍA PRESENTARA AL AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL 02 DE OCTUBRE, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO. -----

UNA VEZ APROBADA LA INICIATIVA POR EL AYUNTAMIENTO, SE REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL QUINCE DE NOVIEMBRE...” -----

Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, TEXTUALMENTE CITA: -----

“...SOLO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA, FORMULARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO Y SOLO LOS AYUNTAMIENTOS, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA-----

DE TAL MANERA, EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR UNA LA EXPOSICIÓN DE UN RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2024. EL CUAL HIZO LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y; MANIFESTANDO QUE LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO, TANTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMO DE LAS DESCENTRALIZADAS, PARA LO CUAL SE PROPONE QUE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2024, A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE TIENEN MAYOR OPERATIVIDAD Y BRINDAN SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, Y QUE POR ENDE REALIZAN MAYOR EJERCICIO DEL GASTO ADMINISTRATIVO Y CORRIENTE, RECIBAN UN INCREMENTO DEL 4% AL SUBSIDIO QUE VIENEN RECIBIENDO. SIENDO ESTOS: EL PATRONATO DE LA FERIA, EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

(COMUDE) Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER (INMUJ), Y LO QUE CORRESPONDE A LOS DEMAS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMO SON: UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT), EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI) Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), LA PROPUESTA ES QUE PERMANEZCAN CON EL MISMO SUBSIDIO QUE SE LES VIENE OTORGANDO. SIENDO ESTAS LAS QUE EJERCEN MAS GASTO CORRIENTE (NOMINA, COMBUSTIBLE) Y POR QUE EL SUBSIDIO NO VA DIRECCIONADO A INVERSIÓN O AYUDAS. E INCLUSO GENERAN REMANENTES. -----

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DENTRO DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO, SE PROPONE NO INCREMENTAR MUCHO EL PROYECTO, EN LO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS, ÚNICAMENTE SE ESTA CONSIDERANDO UN INCREMENTO EN BASE A LO RECAUDADO, Y QUE EN ESTE MOMENTO NO SE CONSIDERA UN PORCENTAJE ELEVADO EN LAS CIFRAS QUE SE PRETENDE RECAUDAR, DE LA MISMA MANERA, TANTO EN IMPUESTOS, COMO EN CONTRIBUCIONES DE MEJORA, DERECHOS, PRODUCTOS DE APROVECHAMIENTOS, DE LOS CONCEPTOS QUE HA HABIDO INCREMENTO O DECREMENTO, HA SIDO PORQUE NO SE HA LLEGADO A LA RECAUDACIÓN QUE SE TENIA EN EL MODIFICADO, SIN EMBARGO LO QUE VIENEN SIENDO LAS APORTACIONES, EN ESTE MOMENTO PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, SE MANTIENEN CON LA MISMA CANTIDAD AL PRESUPUESTO MODIFICADO, LO QUE SE REFLEJA EN COMPARATIVO ENTRE LO APROBADO Y LO MODIFICADO EN EL AÑO 2023. SE PRETENDE DEJARLO DE LA MISMA MANERA DEBIDO A QUE LA JUNTA DE ENLACE EN MATERIA FINANCIERA, EL CONGRESO COMENTA QUE, POR SER AÑO ELECTORAL, PUDIERA SER QUE NO HAYA UN INCREMENTO A LAS PARTICIPACIONES, SINO QUE SE MANTENGAN SIMILARES. AGREGA QUE POR EL MOMENTO NO EXPONDRÁ EL PRONOSTICO DE INGRESOS HASTA EN TANTO SE TENGA MAS DETALLE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. AGREGA QUE, EN COMPARACIÓN A LA INICIATIVA DE INGRESOS DEL EJERCICIO DEL AÑO PASADO, POR LA CANTIDAD DE \$495, 111,634.61. A LA ACTUAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO, EL PROYECTO DE INICIATIVA, SE INCREMENTARÍA A \$565,725,938.93. CONSIDERANDO LA INICIATIVA QUE DEBERÁ SER APROBADA, ANTES DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. TENIENDO MAS A DETALLE LOS INGRESOS QUE SE HAN RECAUDADO. LA INFORMACIÓN QUE SE REFLEJA EN LAS TASAS, CUOTAS Y TARIFAS ES MUY AMPLIA Y EN LA CUAL SE ESTA CONTEMPLANDO UN 4% DE INCREMENTO DE LO QUE CONTIENEN LAS TARIFAS POR RECOMENDACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, NO SE TIENEN CONCEPTOS NUEVOS, SE SIGUEN MANEJANDO LOS MISMOS, ÚNICAMENTE EN LO QUE HACE LAS TARIFAS DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA.-----

DE IGUAL MANERA PONE A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO POR SERVICIOS Y DERECHOS RELATIVOS AL AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL SISTEMA OPERADOR DEL AGUA POTABLE DE ESTE MUNICIPIO POR SU SIGLAS, SAPAF. Y SU DEMAS ANEXOS, CUYA AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF, QUEDO ASENTADA EN EL ACTA 387 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023, Y QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SAPAF/D,G/987/2023, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023. HIZO LLEGAR AL TESORERO, EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF). CON COPIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO E INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. **LO QUE HIZO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

"...EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE

GUANAJUATO, LE ESTAMOS ENVIANDO A USTED LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO POR LOS SERVICIOS Y DERECHOS RELATIVOS AL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO CORRESPONDIENTE DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

COMUNICAMOS A USTED, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, HEMOS REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE FUNDAMENTA NUESTRA PROPUESTA Y QUE LA MISMA ES REALIZADA MEDIANTE CONSULTORÍA EXTERNA PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS. PROCURANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO TENGA MAS ELEMENTOS DE APOYO EN SUS TAREAS DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN. ASIMISMO, ESTAMOS ENVIANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA NUESTRA PROPUESTA TARIFARIA. IGUALMENTE LE ESTAMOS ENVIANDO EN FORMA DIGITALIZADA LOS DOCUMENTOS PARA QUE ESTO FACILITE SU INCLUSIÓN EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE HABRÁ DE INTEGRARSE EN TIEMPO Y FORMA PARA PONERLA A DISPOSICIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.-----

EL PRONOSTICO DE INGRESOS QUE ADJUNTAMOS REFLEJA LA EXPECTATIVA DE RECAUDACIÓN Y LOS RECURSOS QUE GENERARAN LOS SUJETOS DE LEY, A TAL SENTIDO QUE REPRESENTAN EL INGRESO VIABLE EN CASO DE QUE LA PROPUESTA TARIFARIA SEA APROBADA EN LOS TÉRMINOS SUGERIDOS. ---- DICHA PROPUESTA FUE APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, Y QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL ACTA 387.-----

SIN OTRO PARTICULAR, ME PONGO A SUS ORDENES PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE CASO O BIEN ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SOBRE EL MISMO SURGIERA, REITERAMOS A USTED LA SEGURIDAD DE NUESTRA MAS AMPLIA CONSIDERACIÓN. -----

ATENTAMENTE. ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. UNA FIRMA. -----

DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF...". -----

AL RESPECTO, EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL PASADO MARTES, FUE INFORMADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE DESAPARECE LA INDEXACIÓN Y SE CREA UN FACTOR DE RECUPERACIÓN TARIFARIA, PARA LO CUAL EL SAPAF, TENDRÁ QUE BASARSE A UN PORCENTAJE DE ACUERDO A LO QUE SE CONSUMEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NOMINA, INVERSIÓN PUBLICA, MEDIANTE UNA FORMULA, SIMILAR A LA DEL DAP, Y DE ESTA MANERA DETERMINAR EL PORCENTAJE PARA HACERLO EN LOS INCREMENTOS DEL AGUA, COMO TAL EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, AUN NO HA HECHO ESTOS CAMBIOS, EN COMPARACIÓN CON LA QUE RECIÉN ENTREGO HACE ALGUNOS DÍAS, PARA LO CUAL SE LE ENVIÓ LA SOLICITUD PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON EL H. AYUNTAMIENTO, Y DARLES A CONOCER COMO SE DETERMINO ESTA TASA PARA LA MODIFICACIÓN DEL AGUA, AGREGA QUE EL AÑO ANTERIOR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, FUERON OBSERVADOS, EN UNOS ARTÍCULOS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN, LOS CUALES, EN LA LEY DE HACIENDA MENCIONAN, QUE EL MUNICIPIO ES ESPECIFICO Y ESTA DADO PARA HACER ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, POR LO CUAL LO CONSIDERAN UN DERECHO, Y ESTÁN SOLICITANDO QUE SE PASEN A LA LEY DE INGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO. COMO TAL VIENEN SIENDO LOS CONCEPTOS QUE SE COBRAN POR SERVICIOS AMBULANTES, EL MERCADO, TRANSITO Y VIALIDAD, LAS ANUENCIAS DE LAS EMPRESAS, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR PERMISOS DE CARGA, LOS CONCEPTOS QUE RECAUDA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI), DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PERMISOS DE DEMOLICIÓN, REVISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS, LO QUE RECAUDA EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), LO QUE COBRA SALUD MUNICIPAL, LOS COBROS QUE HACE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, COMO SON PERMISOS PARA FIESTAS, AMPLIACIÓN DE HORARIOS, LOS INGRESOS QUE TIENE EL RASTRO DE LOS CUALES ALGUNOS YA SE CONTEMPLAN EN LA LEY DE INGRESOS Y OTROS DE ENCUENTRAN EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN. CON LA PROPUESTA DE SU PARTE EN REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE SU CONTENIDO A CELEBRARSE EN FECHA Y HORARIO QUE PARA EL EFECTO SE DETERMINE POR EL H. AYUNTAMIENTO. POR SU PARTE **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE

COMO TAL NO ES UNA OBSERVACIÓN, SINO UNA RECOMENDACIÓN POR LA NATURALEZA DEL COBRO, DONDE A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE ESTABAN BAJO ESTA DINÁMICA SE LES PIDE QUE YA NO LO HAGAN A TRAVÉS DE UNA DISPOSICIÓN, COMO YA SE VA A TIPIFICAR COMO UNA ESPECIE DE DERECHO Y/O UNA CONTRIBUCIÓN, ESPECÍFICAMENTE TENDRÁN QUE SER INCLUIDO AL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2024. LO CUAL TENDRÍA QUE SER ANALIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y MEDIANTE UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. SI EN TODO CASO EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTIMA QUE NO SE HAGA BAJO LA RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, VA A QUEDAR OTRA VEZ LA FACULTAD EXPRESA PARA QUE EL MUNICIPIO SIGA APROBANDO EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, PREGUNTA SI EN EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS, SE TIENE CONTEMPLADO EL COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LOS ESPACIOS DE LA VÍA PUBLICA, PARA LAS MOTOCICLETAS. **AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL** RESPONDE QUE NO. PUES TENDRÍA QUE REALIZARSE UNA PROPUESTA BASADA EN UN ESTUDIO Y QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LO APRUEBE. CON LA ENCOMIENDA DE TENER EN CUENTA QUE SON PERSONAS QUE RECAUDAN UN INGRESO Y QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO VULNERABLE. -----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, PREGUNTA, SI LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), GESTIONO EL COBRO DE RENTA DE ESPACIOS PARA ACADEMIAS, Y ESTACIONAMIENTO. **AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL** RESPONDE QUE LA COMUDE LO TIENE CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN. -----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN ESTE MOMENTO SE TENDRÍA POR PRESENTADO A CARGO DEL EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ASÍ COMO LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO POR SERVICIOS Y DERECHOS RELATIVOS AL AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL SISTEMA OPERADOR DEL AGUA POTABLE DE ESTE MUNICIPIO POR SU SIGLAS, SAPAF. Y SU DEMAS ANEXOS. CON LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE SU CONTENIDO A CELEBRARSE EN FECHA Y HORARIO QUE PARA EL EFECTO SE DETERMINE POR EL H. AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, DEBERÁ REMITIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN FORMATO DIGITAL E IMPRESOS SIGNADA EN TODAS SUS HOJAS POR LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LA APROBARON; LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CUERPO NORMATIVO Y ANEXOS TÉCNICOS, DE IGUAL MANERA LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO POR SERVICIOS Y DERECHOS RELATIVOS AL AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL SISTEMA OPERADOR DEL AGUA POTABLE DE ESTE MUNICIPIO POR SU SIGLAS SAPAF, PARA EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDA AL ANÁLISIS, Y SI ES EL CASO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDER ALGUNA OBSERVACIÓN. CON LO ANTERIOR, QUEDA A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS A DETALLE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y PRESENTADO POR PARTE DEL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ,

TESORERO MUNICIPAL. EL CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y CON LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE SU CONTENIDO A CELEBRARSE EN FECHA LUGAR Y HORARIO QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINE EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. -----

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,334 EMANADA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EL DIA DE HOY LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2023, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LOS ACTOS EMANADOS DE LA MISMA PARA SU CORRESPONDIENTE IMPRESIÓN. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 14:50 (CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **04 FOLIOS.**-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA
TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**